

libre de tal encargo, parece, según se me ha  
echo saber insiste en su propuesta. Y  
siendome imposible poder cumplir con  
dha. obligación por falta de conocimiento  
para discernir mores, partidas, y nume-  
ración de las cantidades que resulten de  
partidas del vecindario del citado acopio  
de sal, por no saber, como llevo dicho, leer,  
escribir, ni contar, por lo mismo, y que  
este negocio público deve tratarse con inte-  
ligencia, y escrupulosidad, según exige  
su merito, recurro á la justificación  
de V.S. para que en virtud de su auto-  
ridad, y siendo, como es cierto quanto  
depo expuesto, se sirva mandar á dha.  
Justicia, y Ayuntamiento. me exhorren  
del referido encargo de tener cobrado  
del acopio de sal, de que recibiere merced  
ádemas de ser de Justicia. Murcia, y  
Erreno A de 1797.

Informe y estando los señores concejo Justicia, y Resimiento  
de esta Villa juntos, y congregados en la sala ca-  
pitulares de ella, se dio quenta del Memorial ante-  
cedente, que asido entregado, por Dines Veanon  
de esta vezindad, y aviendose leído su contenido

